



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintitrés (23) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	SILVIA AIDE CHAPARRO ALONSO
Ejecutado	JOSÉ AMBROCIO RODRÍGUEZ GAMBOA
Radicado	851623184001- 2019-00060-00

Dado que no hay claridad respecto del cumplimiento del acuerdo alcanzado en audiencia de 14 de enero de 2022, y que el presente proceso se encuentra suspendido desde el día 19 de septiembre de 2022, se reanuda el trámite procesal y se convoca a las partes y a sus procuradores judiciales, así como a la representante de la Defensoría de Familia, para que el **día jueves diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve de la mañana (9: 00 a.m)**, se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretenden hacer valer, Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 16.
Publicado el día 24 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86aadaa5a1f93d0ed705a0285682f8dd9629c4814812078ba359557b7088dce6**

Documento generado en 23/05/2023 07:40:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>